



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Lima, 09 JUN. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2154 -2014-GAD/RENIEC

VISTOS:

El Informe N° 001392-2014/GAD/SGLG/RENIEC (03JUL2014), de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 002094-2014/GAD/RENIEC de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000883-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (08JUL2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 000780-2014/GAJ/RENIEC (08JUL2014) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 040-2014-GAD/RENIEC (22ENE2014), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2014, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8° de la norma acotada;

Que la Gerencia de Operaciones Registrales remitió los pedidos de servicio no programados y los términos de referencia para la contratación del "Servicio de Alquiler de Inmueble – Agencia Sihuas"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 16,800.00 (Dieciséis Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles); por lo que, corresponde incluirlo como una Adjudicación de Menor Cuantía;

Que en el número de referencia 27 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del "Servicio de Alquiler de Inmueble – Local Santa Anita" mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de S/. 135,137.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles); empero, realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se estableció un nuevo valor referencial ascendente a S/. 604,800.00 (Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles); por lo que, mediante Resolución Gerencial N° 20-2014-GAD/RENIEC (25ABR2014), fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; en tal sentido, corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 29 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del "Servicio de Mensajería a Nivel Local" mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de S/. 40,713.00 (Cuarenta Mil Setecientos Trece con 00/100 Nuevos Soles); siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que la Oficina de Administración de Archivos, mediante Memorando N° 000189-2014/SGEN/OAA/RENIEC (02JUL2014), se **desiste** de la necesidad al carecer de competencia; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Que en el número de referencia 64 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del "Servicio de Alquiler de Inmueble – Local Agencia Andahuaylas", mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía por un valor estimado de S/. 13,511.00 (Trece Mil Quinientos Once con 00/100 Nuevos Soles); siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que la Gerencia de Operaciones Registrales, mediante Memorando N° 000897-2014/GOR/RENIEC (07MAY2014), el propietario del inmueble comunica su intención de renovación del contrato de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Agencia Andahuaylas, por el periodo de un (01) año, en las mismas condiciones contractuales; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el informe del visto emitido por la Sub Gerencia de Logística, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha previsto la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos de bienes materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 002094-2013/GAD/RENIEC (04JUL2014), esta Gerencia solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusiones e inclusiones indicadas en la presente resolución;

Que con el memorando del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las exclusiones e inclusiones de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14FEB2013;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, el siguiente procesos de selección:

N. REF.	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Ver tabla conexión a los ítems)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE INMUEBLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	LOCALIDAD DE SELECCIÓN	GRANDE BICARRADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE BICARRADO GERENCIA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		
																	GERA	PROY	DIST
	1-SI	6-NO	9-ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	90	2-SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE- AGENCIA SHALAS	90103700292	167- SERVICIO	1.00	16.800.000	1- Sales	80-80	7- Julio	0- Por la Entidad	0- Proceso de Menor Cuantía	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01

Artículo Segundo.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, los siguientes procesos de selección:

